

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Agencia Municipal de la Energía

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al proyecto de Presupuesto de la **Agencia Municipal de la Energía** correspondiente al ejercicio del **2013**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

El Presupuesto para el año 2013 aparece cifrado, tanto en su Estado de Gastos como en el, de Ingresos, en **2.398.178,75 €**, apareciendo nivelado e implica un incremento sobre el presupuesto del 2012 del 115,85 %.

1. ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACION	2012	2013	%
3	Tasas y otros ingr.	179.945,42	180.000,00	0,01
4	Transferencias ctes.	767.347,06	792.129,20	3,23
5	Ingresos patr.	100,00	100,00	0,00
7	Transferencias cap.	163.650,00	1.425.949,55	771,35
	Total	1.111.042,48	2.398.178,75	115,85

Dentro del **Capítulo IV**, las transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga, de naturaleza corriente, ascienden a la cantidad de **644.876,99 €**, encontrando su correlación con lo consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de aquél.

De dicho importe, la cantidad de 108.750,00 € procede de financiación europea que el Ayuntamiento recibe y transfiere, a su vez, a la Agencia, correspondiendo a los siguientes programas:

- POCTEFEX-SOHO: 30.000,00 €
- POCTEFEX-ECOCIUDAD: 78.750,00€

Tales programas son financiados en un 75% con fondos europeos, y el 25% restante se financia con aportación municipal, ascendiendo, por tanto, el total de ambos programas a la cantidad

de 145.000€.

La cantidad restante, que asciende a 499.876,99 €, se desglosa en 70.042,38 € para el normal desenvolvimiento de los servicios de la Agencia, 250.328,62 para atender el importe de los plazos correspondientes a las anualidades del préstamo a largo plazo formalizado con la entidad financiera Dexia Sabadell, S.A. y el resto, es decir, un importe de 179.505,99€ para atender a gastos corrientes previstos en el Proyecto “ZeM2all”, el Proyecto “E+” y el Proyecto “Green eMotion”.

Por otro lado, la Agencia prevé recibir directamente transferencias corrientes procedentes del Fondo Social Europeo por la cantidad de **147.252,21 €**, que según se pone de manifiesto en el Informe económico-financiero tienen como destino financiar los Proyectos “Green eMotion” y “E+”.

Por otra parte, se prevén unos ingresos en el subconcepto **36400 “Bienes y servicios al exterior”**, por importe de **180.000,00 €**, cantidad que, según consta en la Memoria explicativa anexa al presupuesto corresponde a los ingresos previstos en razón a la producción de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas instaladas.

Consultada la contabilidad se comprueba que, a fecha 31 de octubre, se llevan liquidados derechos, por este subconcepto, en el presente ejercicio, por un importe total de **155.246,27 €**

En este sentido será necesario ir atemperando gastos corrientes en la medida que se produzcan reconocimientos de derechos por tal concepto.

Respecto del **Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”**, se han previsto unos ingresos por importe de 100,00€ en el subconcepto **52000 “Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro”**.

Este subconcepto tuvo una previsión inicial para 2012 de 100,00€, habiéndose liquidado derechos a 31 de octubre del presente, por importe de **736,36 €**.

En cuanto al **Capítulo VII “Transferencias de capital”**, se presupuesta la cantidad de **1.423.172,41 €**, de transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga

De ellos, la integridad del Programa ELIH-MED (24.000€), y el 75% del Proyecto POCTEFEX-Ecociudad (78.750,00 €) y del Proyecto POCTEFEX-SOHO (56.512,50 €), proceden de financiación europea que el Ayuntamiento de Málaga recibe y que transfiere, a su vez, a la Agencia.

En cuanto a la aportación municipal, que asciende al 25% en los dos programas POCTEFEX, se financian en el Presupuesto del Ayuntamiento con ahorro corriente, según información aportada por el Servicio de Presupuesto.

Asimismo, se presupuesta la cantidad de **2.777,14 €** de transferencias de capital del Fondo Social Europeo que recibe directamente la Agencia, correspondiendo al Programa E+.

2. ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACION	2012	2013	%
1	Remuneraciones de personal	431.541,30	283.456,49	-34,32
2	Bienes corrientes y s.	206.095,77	420.442,08	104,01
3	Gastos financieros	95.308,97	55.884,18	-41,37
4	Transferencias ctes.	20.002,00	18.002,00	-10,00
6	Inversiones reales	163.650,00	1.425.949,56	771,35
9	Pasivos Financieros	194.444,44	194.444,44	0,00
	Total	1.111.042,48	2.398.178,75	115,85

Capítulo I, Gastos de personal.

En cuanto al **Capítulo I. Gastos de Personal** consta en la Memoria, Anexo de Personal del que se desprende que se dotan créditos en el ejercicio 2013 por importe de 283.456,49€ lo que representa un 34,32 % de decremento con respecto al ejercicio 2012 (431.541,30€).

Dicho decremento en el Capítulo I corresponde a la amortización de 2 plazas de Técnicos Superiores en el ejercicio 2013, contratados en el ejercicio 2012 con cargo a proyectos europeos.

En este sentido, las retribuciones para el ejercicio 2013 son las mismas que las del ejercicio 2012, es decir, incremento cero en cumplimiento del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 Septiembre de 2012.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se han efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los Anexos II y III del Convenio Colectivo aprobado para el personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de aplicación a dicho personal.

Se acompaña el correspondiente Anexo de Personal constatándose que se relacionan las plazas que componen la plantilla del citado OO.AA. y que no existen plazas desdotadas.

Se acompaña informe del Director de la Agencia de la Energía en el que se recoge que “se han presupuestado en el capítulo I del Estado de Gastos las cantidades necesarias para atender a los gastos de personal durante el ejercicio 2013”.

Por último señalar que, paralelamente al presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de plantilla para el

citado OO.AA., informado por esta Intervención con fecha 7 de noviembre de 2012, Registro Salida nº 5184/12, Documento nº 602.550/12 del día 12 del mismo mes.

Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios.

La consignación del capítulo asciende a 420.442,08 €, aumentando en un 104,01 % respecto de las previsiones iniciales del ejercicio 2012. Tal aumento se motiva en la Memoria debido a los proyectos “Green eMotion”, “Ecociudad” y “SOHO”.

Se observa un incremento en varias de las partidas que componen el Capítulo, destacando, en todo caso, el aumento experimentado por la aplicación 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, que pasa de 69.625€ a 228.000€ y la incorporación de gastos en la aplicación 20400 “Arrendamientos de material de transporte”, por la cantidad de 59.500€.

Capítulo III, Gastos Financieros.

Se presupuesta la cantidad de **55.884,18 €** en la aplicación presupuestaria 4250.31004, “Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras”, para hacer frente a los intereses derivados de la operación de crédito concertada el 30 de octubre de 2008 con la entidad financiera Dexia Sabadell, S. A., con vencimiento a 20 años, dos años de carencia y tipo de interés euribor más 0,40%, que se formalizó con el fin de poder ejecutar las inversiones previstas en el Presupuesto de dicho ejercicio.

En la Memoria explicativa que acompaña al Presupuesto se afirma que tal importe se ha ajustado a la baja para atender las normas financieras establecidas por la Delegación de Economía y Hacienda, considerando las previsiones de evolución del euribor, indicándose que los créditos son los necesarios para hacer frente a los citados gastos financieros.

En el presente ejercicio 2012, sobre una consignación inicial de 95.308,97 €, se llevan reconocidas obligaciones, hasta 31 de octubre de 2012, por importe total de 45.043,56 €.

Capítulo IV, Transferencias corrientes.

El total del Capítulo asciende a **18.002,00€** destacando la aplicación 4250.48900 “Otras Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, consignada inicialmente, con 15.600,00€, para atender, según consta en la Memoria, los gastos necesarios por la condición de socios de pleno derecho de las diferentes asociaciones que agrupan a las agencias de energía.

Capítulo VI, Inversiones reales.

De conformidad con el Plan Anual de Inversiones, las inversiones previstas ascienden a un importe de **1.425.949,56 €**, de las que 1.355.985,71 € corresponden a “Instalaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables” y 69.963,85 € corresponden a “Maquinarias, Instalaciones y Utillaje”, con el fin de que la Agencia pueda desarrollar los proyectos de Ahorro y eficiencia energética (1.143.350,00 €), el Proyecto Elih-Med (24.000€), en el Proyecto Ecociudad (105.000,00 €), el Proyecto SOHO (75.350,00 €), el Proyecto ZeM2all (63.963,85) y el Proyecto E+ (11.508,57 €). Las citadas inversiones, como hemos visto anteriormente, son financiadas con transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Málaga a la Agencia. y del Fondo Social Europeo.

Capítulo IX, Variación de Pasivos Financieros.

Se dota crédito en la aplicación 4250.91300 por importe de **194.444,44 €**, con el fin de amortizar capital del préstamo suscrito con Dexia Sabadell, antes descrito.

Según se hace constar en el Informe Económico Financiero suscrito por el Director de la Agencia, y que se incluye en la documentación complementaria del Presupuesto, los créditos que se presupuestan son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Asimismo, se informa por el Sr. Director que se han incluido las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos plurianuales y a los gastos tramitados conforme al art. 110.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ESTADO DE LA DEUDA

Tal y como se ha expuesto anteriormente, se dota consignación presupuestaria para atender gastos por los siguientes importes y conceptos, de la operación formalizada con Dexia Sabadell, el 30 de octubre de 2008, por importe de **3.500.000€**, al tipo de interés euribor + 0,40% :

Intereses 55.884,18 €
Capital 194.444,44 €

Consta en el Informe Económico-Financiero que el Organismo no tiene previstas nuevas operaciones de préstamo durante el ejercicio de 2013.

4. BASES DE EJECUCIÓN

Se incorpora en la Base 37ª “Base Transitoria” una referencia expresa al obligado cumplimiento por parte de la Agencia Municipal de la Energía al Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Se indica que todas las bases de ejecución del O.A. quedan sometidas a lo dispuesto en el citado Plan de Ajuste Económico Financiero.

En la Base 1ª “Vigencia y Ámbito de Aplicación” se pone de manifiesto que para lo no regulado en las mismas se estará a lo dispuesto en las Bases del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

En informe suscrito por el Director de la Agencia con fecha 28 de septiembre de 2012 se hace constar que los Estatutos están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y que la

propuesta de Bases de Ejecución para 2013 se adecuan a los Estatutos vigentes.

5. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

En informe suscrito por el Director de la Agencia se analiza el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2013 bajo la perspectiva de la Ley de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

*Partiendo de los datos contenidos en dicho proyecto se han realizado los ajustes necesarios conforme a los criterios SEC95 y acorde con lo previsto en el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, dando como resultado una **capacidad de financiación** ascendente a la cantidad de **196.873,53 €**.*

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 14 de noviembre de 2012
EL INTERVENTOR GENERAL



SR. VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA